



UNIÓN EUROPEA

# Modelo de Acta del Comité de Selección

Programa Xpande Digital  
Periodo 2014-2020



UNIÓN EUROPEA

## Modelo de Acta del Comité de Selección

Programa Xpande Digital  
Periodo 2014-2020

Esta acta deberá conservarse en la Cámara para posibles auditorías in situ. Se recomienda revisar periódicamente las solicitudes recibidas, de forma que se agilice la ejecución del programa.

En A Coruña, a 26 de mayo de 2017

### REUNIDOS

Dña. Ana Agras Gómez como Secretaria General Accidental de la Cámara de Comercio de A Coruña y D. Pablo López Blanco como Coordinador del Programa Xpande Digital, con el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

**EVALUAR** para la admisión en el Programa Xpande Digital a las siguientes empresas:

1. JAVIER RAMÓN RAMÓN
2. BAVALUVOX S.L.
3. BETANZOS HB S.L.
4. GODIAM S.L.
5. TODOCONSOLAS S.L.

Llegando a los siguientes

### ACUERDOS

Habiendo revisado el cumplimiento de los requisitos establecidos para la participación en el Xpande Digital, se acuerda

**ADMITIR** la participación de las siguientes empresas:



1. JAVIER RAMÓN RAMÓN
2. BAVALUVOX S.L.
3. BETANZOS HB S.L.
4. GODIAM S.L.
5. TODOCONSOLAS S.L.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

**INFORMAR** de la concesión / denegación de participación a las empresas solicitantes, de su inclusión en la lista de espera, así como de la posibilidad de renuncia voluntaria de las empresas admitidas y de los recursos que pueden interponer frente a esa resolución.

Fdo. Ana Agras Gómez  
Secretaria General Accidental



Fdo: Pablo López Blanco  
Coordinador Programa